



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 16 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:48 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

#### **SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía el Sr. D. Marcos Ortuño Soto; el Consejero de Salud, el Sr. D. Juan José Pedreño Planes, y el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el días 9 de marzo de 2023.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA DE CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA CREACIÓN DE LA “CÁTEDRA DE DATOS ABIERTOS”.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Cooperación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la de Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, y la Universidad de Murcia para la creación de la “Cátedra de Datos Abiertos”, y designar a la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación para su suscripción.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)



**ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN Y DEL ÓRGANO DIRECTIVO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Cooperación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Cesar como miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a don José Luis Martínez González, en representación de la consejería competente en materia de transparencia, y a don José David Hernández González, como representante de la Dirección General de Modernización y Simplificación Administrativa, órgano directivo encargado de la coordinación y el asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración regional.

**SEGUNDO.** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designados por la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, a don Jorge Vilaplana del Cerro, Director General de Transparencia y Participación Ciudadana, en representación de la consejería citada, y a don José David Hernández González, Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación, como representante del órgano directivo encargado de la coordinación y el asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración regional.



**TERCERO.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA, EL YACIMIENTO DE EL SALITRE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LIBRILLA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica, el yacimiento de El Salitre, en el término municipal de Librilla.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS COLORES CORPORATIVOS CORRESPONDIENTES TANTO AL PRESIDENTE COMO A LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la asignación de los colores corporativos correspondientes tanto al Presidente como a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO Nº 315, EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 6 de febrero de 2023, (BOE de 13 de febrero de 2023), convocó concurso ordinario n.º 315 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 6 de marzo de 2023, (BOE de 13 de marzo de 2023), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.



Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

*El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno

### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a don José Ramón Sánchez Galindo, Registrador del Registro de Murcia Nº 08.

**SEGUNDO.** Nombrar a doña Marta Amat Garrido, Registradora del Registro de Cartagena Nº 03.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”



## TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

### INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-2077**, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023, sobre <<Aprobación del Plan Hidrológico del Tajo>>, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para la realización de las actuaciones que procedan.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado del “Dictamen de la Comisión Especial para la Infancia y la Adolescencia” aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2023, y encarga su remisión a las consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía; Política Social, Familias e Igualdad; Educación, Formación Profesional y Empleo; Salud; y Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para la realización de las actuaciones que procedan.

## AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN INSPECCIÓN DE CONSUMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Inspección de Consumo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 15 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero	Presidente	1 laborable
Julia del R. Villena Márquez	Vocal Primera	1 laborable
Fuensanta Hernández Ruipérez	Vocal Segunda	1 laborable
Joaquina Galindo Manzanares	Vocal Tercera	1 laborable

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2023.



**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE 2022, DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 3ª convocatoria de 2022, de los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con el siguiente desglose:

<b>MIEMBROS DEL TRIBUNAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIAS</b>
Dña. M <sup>a</sup> Carmen González Castillo	Secretaria	7 sesiones
D. Julio Abril Moreno	Vocal	7 sesiones
D. Diego Solano Granados	Vocal	7 sesiones
Dña. Raquel Bosque Díaz	Vocal	7 sesiones



**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.233.00, proyecto 44449 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador de los exámenes teóricos para obtención de las titulaciones para gobierno de embarcaciones de recreo en el ejercicio 2022.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 38/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y POR LA QUE CREA EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la interposición del recurso de inconstitucionalidad referido, de conformidad con lo previsto en los artículos 82.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y de conformidad con los artículos 7.1 apartado d) y artículo 11 de la Ley 4/ 2004, de 22 de octubre de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO LEY 17/2014, DE 26 DE ENERO, PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, de la remisión a la



Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de los siguientes informes:

**Informe sobre la ejecución a 31 de octubre de 2022** del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 1712014, de 26 de enero.

**Informe sobre la ejecución a 30 de noviembre de 2022** del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 1712014, de 26 de enero.

**Informe sobre la ejecución a 31 de diciembre de 2022** del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 1712014, de 26 de enero.

(Se unen los textos de los informes como documento nº 3, 4 y 5)

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CONCIERTO SOCIAL EN LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02/06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2023, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
51.03.00.313G.260.02	2024	86,64%	64.328.209,88
51.03.00.313G.260.06			

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 223/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO AFESMO, PARA UN SERVICIO RESIDENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXTGENERATIONEU.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto 223/2022, de 1 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la entidad sin ánimo de lucro AFESMO para un servicio residencial de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A SIETE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro



relacionados en la Propuesta y posterior Orden, con efectos desde la fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de internamiento en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores de Murcia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM n.º 301, 31/12/2022)".

### ANEXO I

#### RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO LA ZARZA

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA *	Nº DE DÍAS
[REDACTED]	01/01/2023	06/01/2023	6
[REDACTED]	01/01/2023	11/01/2023	11
[REDACTED]	01/01/2023	31/01/2023	31
[REDACTED]	04/01/2023	31/01/2023	28
[REDACTED]	10/01/2023	31/01/2023	22
[REDACTED]	18/01/2023	31/01/2023	14
[REDACTED]	23/01/2023	31/01/2023	9
		TOTAL	121

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE ACCESO A LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA DE LA CARTERA COMÚN SUPLEMENTARIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA ADAPTACIÓN DEL CATÁLOGO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL NUEVO CATÁLOGO COMÚN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



Consta Dictamen nº 319/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula el procedimiento y condiciones de acceso a la prestación ortoprotésica de la cartera común suplementaria y se aprueba y adapta el catálogo de la prestación ortoprotésica del Servicio Murciano de Salud al nuevo catálogo del Sistema Nacional de Salud.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Salud

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** obras de instalación de caldera de biomasa en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.



**Presupuesto inicial del contrato:** 432.828,34 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Doce semanas.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACS Y AFCH DEL BLOQUE DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** obras de reforma de la instalación de producción y distribución de ACS y AFCH del bloque de hospitalización general del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.639.999,91€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Veintiún meses.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS**



## DE HEMODINÁMICA AZURION 7 C20 EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** obras de implantación de equipos de Hemodinámica Azurion 7 C20 en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.156.582,31 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

## DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO COMO CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, con el objetivo de contribuir a su funcionamiento como corporaciones de derecho público, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, por importe total de total de 200.000 euros, con cargo a la partida 17.05.00.712B.480.01, proyecto 50937 "Actuaciones de mejora y apoyo del sector pesquero". La financiación será en su totalidad con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIO AMBIENTAL (IMIDA) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio específico derivado del



protocolo marco de actuación entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el organismo autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental para el desarrollo de Programas de doctorado, derivado del Protocolo Marco de actuación.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACION DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 REGIÓN DE MURCIA" (expediente nº 17007/2023), con un presupuesto de licitación de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.422.711,66 €) con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223C.227.09, proyecto de inversión nº 34038, financiado con fondos propios de la CARM, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:



Anualidades	Importe
2023	554.353,59 €
2024	1.105.677,91 €
2025	1.105.677,91 €
2026	1.105.677,91 €
2027	551.324,34 €

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN Y LA ASOCIACIÓN HIPPOCAMPUS PARA EL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE SIGNÁTICOS (FAMILIA SYNGNATHIDAE) EN EL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Asociación Hippocampus, para contribuir al estudio y conservación de las especies de signátidos (familia Syngnathidae) en el Mar Menor.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)



**TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE 13 DE MARZO DE 2023, RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES Y EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS POR LA FUNDACIÓN SÉNECA: PROGRAMA REGIONAL «JIMÉNEZ DE LA ESPADA» 2023.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación el Consejo de Gobierno queda enterado del informe de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, de 13 de marzo de 2023, relativo a las convocatorias de ayudas para la movilidad internacional de investigadores y el apoyo a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas por la Fundación Séneca: Programa Regional «Jiménez de la Espada» 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA DESTINADA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS FOROS “JUVENTUD CON FUTURO-NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO” EN EL 2023.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa destinada a la organización de los Foros "JUVENTUD CON FUTURO-NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO" en el 2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL YOUFORGET.ME S.L. PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA WWW.MIHUELLADIGITAL.ES, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR Y CONCIENCIAR SOBRE LA PRIVACIDAD DIGITAL Y LA PROTECCIÓN DE DATOS A FIN DE LUCHAR Y PREVENIR SITUACIONES DE CIBERBULLYNG EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre



la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la sociedad mercantil Youforget.me S.L. para el uso y difusión de la plataforma [www.mihuelladigital.es](http://www.mihuelladigital.es), con el objetivo de informar y concienciar sobre la privacidad digital y la protección de datos a fin de luchar y prevenir situaciones de ciberbullyng en centros sostenidos con fondos públicos.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

**ACUERDO POR EL QUE SE REVISAN LOS MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR FIJADOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 12/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO DE 2023.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, con el fin de incrementar el 2,5 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2023, y la recuperación de los importes correspondientes al incremento del 0,9 por ciento dejados de percibir por dicho personal docente durante el ejercicio 2021.



**SEGUNDO.** Como consecuencia de la revisión establecida en el punto anterior, los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Región de Murcia para el año 2023, es el fijado en el anexo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Las cuantías máximas resultantes de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2023 (desde 1/1 a 31/08)	6.605.438,34 €

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo	
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2023	Importes adicionales para hacer frente al pago del incremento del 0,9% salarial correspondiente al ejercicio económico 2021

1.-EDUCACIÓN INFANTIL

Ratio profesor/unidad concertada:

1,1808:1 (En adelante Ratio).

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

52.595,91 442,22

Gastos variables

6.735,26 56,63

Otros Gastos

6.803,11

Total Anual

66.134,28

2.-EDUCACIÓN PRIMARIA

Ratio 1,3056:1.

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

58.154,80

488,96

Gastos variables

7.447,11

62,62

Otros Gastos

6.803,11

Total Anual

72.405,02

3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA

OBLIGATORIA

3.1- 1º y 2º Cursos

Ratio 1,62:1.

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

81.002,29 681,06

Gastos variables

9.443,23 79,40

Otros Gastos

8.844,10



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

Total Anual		99.289,62
3.2- 3º y 4º Cursos		
Ratio 1,67:1.		
Salarios personal docente, incluida		
cargas sociales	85.193,80	716,30
Gastos variables	11.555,88	97,16
Otros Gastos	9.761,61	
Total Anual		106.511,29

### 4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:

#### 4.1- Apoyo Integración en Educación

Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

46.181,86 388,30

Gastos variables

5.913,89 49,73

Otros Gastos

7.127,58

Total Anual		59.223,33
-------------	--	-----------

#### 4.2- Apoyo Integración en Educación

Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

65.001,84 546,53

Gastos variables

7.577,90 63,72

Otros Gastos

8.686,76

Total Anual		81.266,50
-------------	--	-----------

#### 4.3- Apoyo Integración Motórica en

Educación Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

46.181,86 388,30

Gastos variables

5.913,89 49,73

Otros Gastos

7.127,58

Personal Complementario

30.032,88 252,52

Total Anual		89.256,21
-------------	--	-----------

#### 4.4- Apoyo Integración Motórica en

Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida

cargas sociales

65.001,84 546,53

Gastos variables

7.577,90 63,72

Otros Gastos

8.686,76

Personal Complementario

30.032,88 252,52

Total Anual		111.299,38
-------------	--	------------

#### 4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria

24/03/2023 13:31:58

23/03/2023 13:21:47 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida		
cargas sociales	46.181,86	388,30
Gastos variables	5.913,89	49,73
Otros Gastos	3.330,67	
<b>Total Anual</b>	<b>55.426,42</b>	

4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida		
cargas sociales	65.001,84	546,53
Gastos variables	7.577,90	63,72
Otros Gastos	4.059,24	
<b>Total Anual</b>	<b>76.638,98</b>	

4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida		
cargas sociales	57.299,66	481,77
Gastos variables	7.337,54	61,70
Otros Gastos	7.256,68	
Personal Complementario	30.032,88	252,52
<b>Total Anual</b>	<b>101.926,76</b>	

4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida		
cargas sociales	57.299,66	481,77
Gastos variables	7.337,54	61,70
Otros Gastos	7.256,68	
<b>Total Anual</b>	<b>71.893,88</b>	

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad	21.095,09	177,37
Auditivos	24.197,79	203,46
Plurideficientes	30.032,88	252,52

4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida		
cargas sociales	57.299,66	481,77
Gastos variables	7.337,54	61,70
Otros Gastos	7.256,68	
<b>Total Anual</b>		<b>71.893,88</b>

23/03/2023 13:31:58

23/03/2023 13:21:47 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad	21.095,09	177,37
Auditivos	24.197,79	203,46
Plurideficientes	30.032,88	252,52

### 5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS

#### 5.1- Educación Infantil

Ratio 1,42:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.250,55	531,81
Gastos variables	7.775,60	65,38
Otros Gastos	7.256,68	

<b>Total Anual</b>	<b>78.282,83</b>	
--------------------	------------------	--

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	27.808,76	233,82
Autistas o problemas graves de personalidad	22.897,59	192,52
Auditivos	26.000,30	218,61
Plurideficientes	31.835,44	267,67

#### 5.2- Educación Básica

Ratio 1,42:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.250,55	531,81
Gastos variables	7.775,60	65,38
Otros Gastos	7.256,68	

<b>Total Anual</b>	<b>78.282,83</b>	
--------------------	------------------	--

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	27.808,76	233,82
Autistas o problemas graves de personalidad	22.897,59	192,52
Auditivos	26.000,30	218,61
Plurideficientes	31.835,44	267,67

#### 5.3- Programas de formación para transición a vida adulta

Ratio 2,25:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	104.795,20	881,11
Gastos variables	13.115,73	110,28
Otros Gastos	10.338,10	

24/03/2023 13:31:58

23/03/2023 13:21:47 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

24/03/2023 13:31:58

23/03/2023 13:21:47 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Total Anual		128.249,03
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	43.325,02	364,28
Autistas o problemas graves de personalidad	38.941,80	327,42
Auditivos	33.974,24	285,66
Plurideficientes	47.975,05	403,37
<b>6.-BACHILLERATO</b>		
Ratio 1,64:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	83.663,40	703,44
Gastos variables	12.040,20	100,44
Otros Gastos	10.761,31	
Total Anual		106.464,91
<b>7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):</b>		
Ratio 1,60:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	80.122,50	673,67
Gastos variables	10.762,08	90,49
<b>OTROS GASTOS</b>		
Servicios Administrativos	10.580,58	
Agrojardinería y composiciones florales	11.234,37	
Actividades agropecuarias	11.234,37	
Aprovechamientos forestales	11.234,37	
Artes gráficas	12.942,00	
Servicios comerciales	10.580,58	
Reforma y mantenimiento de edificios	11.234,37	
Electricidad y electrónica	11.234,37	
Fabricación y montaje	13.866,45	
Cocina y restauración	11.234,37	
Alojamiento y lavandería	10.532,20	
Peluquería y estética	9.992,77	
Industrias alimentarias	9.992,77	
Informática y comunicaciones	12.638,66	
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.992,77	
Informática de oficinas	12.638,66	
Actividades de panadería y pastelería	11.234,37	
Carpintería y mueble	12.202,78	
Actividades pesqueras	13.866,45	
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	11.234,37	
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.992,77	



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

Fabricación de elementos metálicos	12.202,78	
Tapicería y cortinaje	9.992,77	
Actividades domésticas y limpieza de edificios	11.234,37	
Mantenimiento de vehículos	12.202,78	
Mantenimiento de viviendas	11.234,37	
Vidriería y alfarería	13.866,45	
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	12.202,78	

### 8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Ratio 1,60:1

#### SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	80.122,50	673,67
Segundo Curso		

de 2.000 horas

Primer Curso	80.122,50	673,67
Segundo Curso	80.122,50	673,67

#### GASTOS VARIABLES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	10.762,08	90,49
Segundo Curso		

de 2.000 horas

Primer Curso	10.762,08	90,49
Segundo Curso	10.762,08	90,49

#### OTROS GASTOS

8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:

Conducción de Actividades Físico

Deportivas en el Medio Natural

Química Ambiental

Primer Curso 11.823,67

Segundo Curso 2.765,30

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:

Documentación Sanitaria

Fabricación de Productos

Farmacéuticos y Afines

Gestión Comercial y Marketing

Laboratorio

Laboratorio de Imagen

Molinería e Industrias Cerealistas

Procesos de Ennoblecimiento Textil.

Secretariado

Servicios al Consumidor

24/03/2023 13:31:58

23/03/2023 13:21:47 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

FRANCO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	2.765,30
<hr/>	
Cuidados Auxiliares de Enfermería	
Primer Curso	15.137,74
Segundo Curso	2.765,30
<hr/>	
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de: Operaciones de Ennoblecimiento Textil Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Primer Curso	17.109,48
Segundo Curso	2.765,30
<hr/>	
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de: Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón Impresión Gráfica Postimpresión y Acabados Gráficos Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Primer Curso	19.795,19
Segundo Curso	2.765,30
<hr/>	
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de: Animación Sociocultural Asesoría de Imagen Personal Integración Social Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	11.823,67
Segundo Curso	4.471,79
<hr/>	
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de: Aceites de Oliva y Vinos Actividades Comerciales Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma Administración de Sistemas Informáticos en Red Administración y Finanzas Agencias de Viajes y Gestión de Eventos Anatomía Patológica y Citodiagnóstico Anatomía Patológica y Citología Animación Sociocultural y Turística Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural Asesoría de Imagen Personal y Corporativa Asistencia a la Dirección	

24/03/2023 13:31:58

23/03/2023 13:21:47 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

FRANCO SÁNCHEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Atención a Personas en Situación de Dependencia  
Atención Sociosanitaria  
Audiología Protésica  
Calzado y Complementos de Moda  
Caracterización  
Caracterización y Maquillaje Profesional  
Comercio Internacional  
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera  
Construcción  
Coordinación de Emergencias y Protección Civil  
Desarrollo de Aplicaciones Web  
Dietética  
Dirección de Cocina  
Dirección de Servicios de Restauración  
Diseño y Amueblamiento  
Diseño Técnico en Textil y Piel  
Diseño y Producción de Calzado y Complementos  
Documentación y Administración Sanitarias  
Educación Infantil  
Elaboración de Productos Alimenticios  
Electromedicina Clínica  
Emergencias Sanitarias  
Emergencias y Protección Civil  
Estética Integral y Bienestar  
Estética y Belleza  
Estilismo y Dirección de Peluquería  
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines  
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles  
Farmacia y Parafarmacia  
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal  
Gestión de Alojamientos Turísticos  
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales  
Gestión Forestal y del Medio Natural  
Guía, Información y Asistencia Turísticas  
Higiene Bucodental  
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear  
Integración Social  
Jardinería y Floristería  
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad



Laboratorio Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación y Pesca de Litoral	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y Control de Obras de Construcción	
Ortoprótisis y Productos de Apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confeitería	
Peluquería y Cosmética Capilar	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Promoción de Igualdad de Género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Química y Salud Ambiental	
Radioterapia y Dosimetría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Termalismo y Bienestar	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
	10.648,69
Primer Curso	
Segundo Curso	12.863,71
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicaciones	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón	
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	



Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón	
Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	
Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo	
Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo	
Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Sistemas Microinformáticos y Redes	
Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16

- 8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:
- Acondicionamiento Físico
  - Actividades Ecuestres
  - Animación de Actividades Físicas y Deportivas
  - Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
  - Artista Fallero y Construcción de Escenografías
  - Automoción
  - Carpintería y Mueble
  - Carrocería
  - Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
  - Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos
  - Diseño en Fabricación Mecánica
  - Diseño y Amueblamiento
  - Diseño y Edición de Publicaciones
  - Impresas y Multimedia
  - Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
  - Diseño y Amueblamiento
  - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica



Electromecánica de Maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y Animación	
Sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Gestión del Agua	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en Realización de Proyectos	
Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.425,94
Segundo Curso	17.114,78

8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.843,54
Segundo Curso	19.133,61



**DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 233/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Decreto de modificación del Decreto nº. 233/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

**SEGUNDO.-** Autorizar la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Archena para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se une los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 14 y 15)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE MURCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE ARQUITECTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, para la organización y financiación de la vigésima segunda edición de los Premios de Arquitectura de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

**INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 13 de marzo de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 17)



## INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 15 de marzo de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 18)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ICREF, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE A ÉSTE, CON EL FIN DE HACER FRENTE A GASTOS DESTINADAS A AMORTIGUAR EL IMPACTO EN LAS FAMILIAS MÁS DESFAVORECIDAS POR EL AUMENTO DE LAS CUOTAS HIPOTECARIAS DE LA VIVIENDA HABITUAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.05.00.633A.580.00 Fondos de recursos presupuestarios	8.000.000,00
<i>Proyecto 47758 "Fondo de recursos presupuestarios"</i>	

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
11.01.00.611A.440.03 Al Instituto de Crédito y Finanzas Región de Murcia	8.000.000,00
<i>Proyecto 50575 "Al ICREF Bono ayudas a las hipotecas"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA ASIGNACIÓN DE LAS SESIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS**



## SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno acuerda AUTORIZAR el GASTO que conlleva la asignación de las sesiones del servicio de atención temprana a concertar durante 2023 para por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en el sector de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo el coste total de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (40.306.896,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.10 y código de proyecto 45030, siendo el número máximo de sesiones anuales del servicio de atención temprana a concertar de 199.935, conforme al siguiente desglose:

Ejercicio	Coste
2023	4.274.961,60
2024	6.717.816,00
2025	6.717.816,00
2026	6.717.816,00
2027	6.717.816,00
2028	6.717.816,00
2029	2.442.854,40
<b>TOTAL</b>	<b>40.306.896,00</b>



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno acuerda AUTORIZAR el GASTO que conlleva la asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo la aportación estimada del IMAS de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.538.221,40 €)** conforme al siguiente desglose:

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>TOTAL</b>
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85
<b>TOTAL</b>	<b>1.010.625,39</b>	<b>1.527.596,01</b>	<b>2.538.221,40</b>

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria por sustitución, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**